



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

0614

-2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 22 JUN 2015

VISTO:

El Oficio (M) N° 009-2015-MTC/15.03 de fecha 19 de Marzo del 2015, Oficio (M) N° 014-2015-MTC/15.03 de fecha 21 de Mayo del 2015, Informe N° 247-2015/GRP-440010-440015-440015.02 de fecha 11 de Junio del 2015, Informe N° 516-2015/GRP-440010-440015 de fecha 17 de Junio del 2015 y actuados en diez (10) folios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficios referidos en VISTO, la Dirección de Circulación y Seguridad Vial – MTC ha comunicado la implementación en el Sistema Nacional de Conductores del perfil "HABILITA LICENCIA DE CONDUCIR", que permita el cambio del estado de la licencia de conducir emitida en nuestra Región, **del estado Suspensiva o Cancelada a estado Habilitado**.

Que, para posibilitar dicha acción, es necesario designar a los servidores responsables de administrar el perfil "HABILITA LICENCIA DE CONDUCIR" en el Sistema Nacional de Conductores, debiendo efectuarse a través del resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.5 artículo 7° de la Directiva N° 001-2010-MTC/15 "El Director Regional de Transporte o la máxima autoridad de transporte del Gobierno Regional, es responsable administrativa, civil y penalmente del uso de la clave que le permite el perfil de acceso al Sistema Nacional de Conductores";

Que, en consecuencia, se debe designar a servidores que se encuentran vinculados directamente con el Sistema Nacional de Conductores y del Sistema Nacional de Sanciones, para ello oportunamente se remitió el Oficio N° 274-2014/GRP-440010-440015 de fecha 19 de febrero del 2014 que forma parte de los actuados, donde se designa a los Servidores Donato Alejandro Garcia Rodriguez (e) del Área de Antecedentes del Conductor y Sra. Flor de Maria Ramirez de Guerrero (e) del Área de Emisión de Licencias de Conducir, para que puedan contar con los accesos;

Que, en consecuencia se debe emitir el acto resolutivo correspondiente, existiendo para tal efecto opinión favorable a través del Informe N° 247-2015/GRP-440010-440015-440015.02 e Informe N° 516-2015/GRP-440010-440015;

Con la visación de la Dirección de Circulación Terrestre, Oficina de Asesoría Legal y la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, y,

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 059-2006-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-PR; de fecha 06 de Febrero del 2006 y a las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-PR; de fecha 01 de enero del 2015, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 047-2015-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-PR; de fecha 09 de febrero del 2015;





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0614 -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

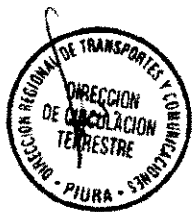
Piura, 22 JUN 2015



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar, a los servidores responsables encargados de administrar el perfil "HABILITA LICENCIA DE CONDUCIR" en el Sistema Nacional de Conductores, de acuerdo al siguiente detalle:

- SR. DONATO ALEJANDRO GARCÍA RODRÍGUEZ
(e) Área Antecedentes del Conductor
DNI N° 02627260
- SRA. FLOR DE MARÍA RAMÍREZ DE GUERRERO
(e) Área de Emisión de Licencias de Conducir
DNI N° 03207778



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el portal Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura "www.drTCP.gob.pe."



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a los interesados ,haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, a la Dirección de Circulación y Seguridad Vial – MTC (LIMA), a la Dirección de Circulación Terrestre y a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección de Circulación Terrestre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional